



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	JUS/15/2017-13	Fecha dictamen	13/12/2017	Número dictamen	69/2017
Denominación	Expedientes de prestación económica por hijo a cargo discapacitado				

Resolución	Fecha	05/04/2018	BOE de 19 de abril de 2018
------------	-------	------------	--

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Ministerio de Justicia. Mutualidad General Judicial. Área de Prestaciones Económicas		
Función	Gestión de prestaciones a los afiliados por hijo o menor acogido discapacitado que figuran establecidas en función de la edad, del grado de incapacidad y de la necesidad del concurso de otra persona.		
Organismo proponente	Grupo de Trabajo de Coordinación de Archivos y Gestión Documental del Ministerio de Justicia		
Fecha inicio:	1978	Fecha fin:	---

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	NO		
Eliminación total:	SÍ	5 años	Eliminación total a los cinco años de la resolución de la petición de prestación por hijo a cargo discapacitado y/o fin de plazo de interposición de recursos.
Eliminación parcial:	NO		
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	SÍ		Una caja completa por año como testimonio del trámite que contenga recursos.
Otros datos:			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central	5 años	
Al archivo intermedio	15 años	(la muestra)
Al archivo histórico	30 años	(la muestra)

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido
Motivos /Base legal:	Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Ley 41/2002, de 14 noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y

	documentación clínica. Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal
Plazos:	

MARCO LEGAL

Disposición
Ley 45/1960, de 21 de julio , por la que se crean determinados Fondos Nacionales para la aplicación social del Impuesto y del Ahorro y se regula con la condición de beneficiario de las pensiones asistenciales.
Real Decreto 3283/1978, de 3 de noviembre , por el que se aprueba el Reglamento de la Mutualidad General Judicial.
Ley 13/1982, de 7 de abril , por el que se regula la integración social de los minusválidos.
Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril , por el que se aprueba el texto refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado.
La Ley 31/1991, 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992 , que establece la prestación por hijo discapacitado, como modalidad de las prestaciones familiares por hijo a cargo, en el ámbito de MUGEJU.
Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
Ley 31/1995, de 8 de noviembre , por el que se regula la prevención de Riesgos Laborales.
Real decreto 1971/1999, de 23 de diciembre , por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.
Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes sobre el Régimen Especial de Seguridad Social del personal al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2000, de 23 de junio
Ley 40/2003, de 18 de noviembre , por el que se regula la protección a las Familias Numerosas.
Real Decreto 1335/2005 , por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social.
Real Decreto 1206/2006, de 20 de octubre , por el que se regula la composición y funcionamiento de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General Judicial.
Real Decreto-ley 13/2010 de 3 de diciembre , por el que se regulan las actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.
Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio , por el que se aprueba el reglamento del Mutualismo Judicial.
Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre , por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.
Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre , por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. Impreso normalizado de solicitud de prestaciones por hijo a cargo discapacitado. 2. Comunicación iniciación del procedimiento al solicitante. 3. Propuesta de Resolución de aprobación o denegación de la prestación. 4. Comunicación del reconocimiento de la prestación al solicitante. 5. Documento de alta en nómina del solicitante, con indicación del grado de minusvalía. 6. Documento de control anual de vivencia-aptitud para el cobro. 7. Documento de valoración mensual de prestaciones: altas y bajas 	

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Base de datos: "Expedientes de prestaciones por hijo a cargo discapacitado"	MUGEJU/Área de Personal y Régimen Interior	Recapitulativa
Base de datos de Afiliación	MUGEJU/ Área de Personal y Régimen Interior	Complementaria
Memorias	MUGEJU/Gerencia	Complementaria
Cartas de servicios	MUGEJU/Gerencia	Complementaria

INFORMACIÓN ADICIONAL: